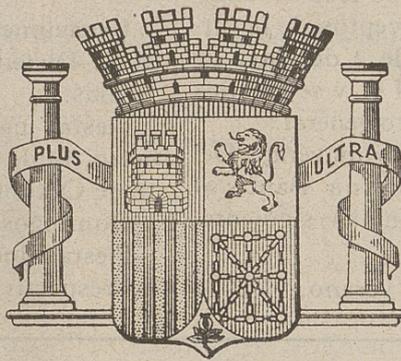


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.145

GOBIERNO CIVIL

Sección Agronómica

Comercio de Semillas

CIRCULAR

Existiendo en esta localidad, así como en varios pueblos de esta provincia algunos industriales que se dedican a la venta de semillas no dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 6.º del Real decreto de 18 de Mayo de 1928 al no figurar inscritos como determina el citado artículo en el Registro abierto en la Sección Agronómica de esta provincia, incurriendo en responsabilidad según el artículo 11 de dicho Real decreto.

Para salvar esa responsabilidad es de imprescindible obligación que todos los que se dediquen al comercio de semillas, se inscriban como tales expendedores en el libro registro que se lleva en la Sección Agronómica de Valladolid.

Igualmente se llama la atención de los expendedores ya inscritos la obligación que tienen de remitir a primeros del mes de Julio a la Sección Agronómica, una relación que exprese la cantidad y procedencia de las semillas que tienen a la venta y precios fijados para éstas, así como la pureza y poder germinativo de las mismas

si se ofrecieran al público con dichas garantías.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Valladolid, 11 de Julio de 1935.
El Ingeniero Jefe, *Rafael Herrera Calvet*.

Núm. 3.160

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Declaración del estado sanitario correspondiente a la semana 30 de Junio al 5 de Julio de 1935

Con relación a la semana anterior ha mejorado el estado sanitario de la provincia, ya que el foco de difteria de Peñafior de Hornija puede considerarse extinguido, pues no se ha presentado ninguna nueva invasión desde la última declaración y están en franca convalecencia los 4 atacados que había. Sin embargo, sigue haciéndose la inmunización activa en la población infantil que ha alcanzado la cifra de 237 vacunaciones. Un nuevo caso apareció en la capital, pero independiente del foco anterior y del que se inscribió en la semana 23-29 de Junio.

De gripe no se registra ninguna nueva invasión en la capital, anotándose 23 casos en los pueblos, y el sarampión sigue su desarrollo con pequeño poder expansivo, 14 atacados en la capital y 28 en los pueblos con 2 defunciones en éstos.

Del resto de las enfermedades

transmisibles se registra un caso de escarlatina en la capital; otro de septicemia puerperal en la provincia, y 3 de disentería en los niños, 2 en Castrodeza y uno en Valdunquillo, sin ninguna mortalidad.

Finalmente, la tuberculosis pulmonar inscribe 4 nuevas invasiones en los pueblos con 3 defunciones y 3 en la capital con 3 bajas; los óbitos han correspondido a enfermos registrados en partes anteriores.

Valladolid, 12 de Julio de 1935.
El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 3.144

Inspección provincial Veterinaria de Valladolid

CIRCULAR

En circular de esta Inspección provincial Veterinaria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 7 de Mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de Marzo del año actual, se daban instrucciones a los señores Inspectores municipales Veterinarios para poder ser incluidos en el Escalafón definitivo de dichos funcionarios, inclusión que hace referencia, desde luego, a aquellos Inspectores que por haber sido nombrados en propiedad, después del 28 de Febrero de 1933 o por otras causas, no figuren en el Escalafón provisional que se publicó en la *Gaceta de*

Madrid y en sus números correspondientes a 29 y 30 de Marzo y 3, 10, 19 y 20 de Abril de este año.

Y siendo varios los señores Inspectores municipales Veterinarios que, encontrándose en el caso señalado, aun no han remitido a esta Inspección provincial los documentos necesarios para poder ser incluidos en el Escalafón definitivo, nuevamente se les hace saber por la presente circular que, en el plazo improrrogable de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de la misma en este «Boletín», remitan a esta oficina la correspondiente solicitud de inclusión, acompañada de una certificación de la respectiva Alcaldía en la que se haga constar la fecha de su nombramiento y la de toma de posesión del cargo, documentos que deben venir convenientemente reintegrados para que surtan los oportunos efectos en la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias a cuyo Centro directivo serán enviados por esta Inspección provincial con su correspondiente y reglamentario informe.

Lo que por segunda y última vez se hace saber a los interesados para su cumplimiento, pues en caso de no formalizar la documentación en la forma mencionada, dichos funcionarios no podrán alegar posteriormente protesta ni reclamación alguna por su no inclusión en el Escalafón definitivo de Inspectores municipales Veterinarios.

Valladolid, 13 de Julio de 1935.
El Inspector provincial Veterinario, *Nicolás García Carrasco*.

Núm. 3.150
Consejo provincial de primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

Almanaque escolar

La Inspección general de primera Enseñanza, con fecha 8 del corriente, se ha servido aprobar

el Almanaque escolar de la provincia para el curso 1935-36, cumpliéndose los preceptos de la Orden ministerial de 2 de Mayo de 1935, *Gaceta* del 4, y se publica para conocimiento general.

Vacaciones de primavera.—Del lunes de la semana Santa al martes de la semana siguiente, 9 días.

Vacaciones de verano.—Del 18

de Julio al 15 de Septiembre, 60 días.

Vacaciones de invierno.—Del 23 de Diciembre al 6 de Enero, 15 días.

Fiestas nacionales.—11 de Febrero, 14 de Abril, 1.º de Mayo y 12 de Octubre, 4 días.

Domingos.—40 días.

Fiestas locales.—A fijar por los respectivos Consejos, pero en

forma que no aumenten la duración de las vacaciones de primavera, verano o invierno, debiendo esas entidades comunicar a este Provincial qué días son los señalados como festivos, 8 días.

Total de días de vacación: 136.

Valladolid, 11 de Julio de 1935.

El Presidente, *Amado M. Ca-yón y Cos.*

Núm. 3.052

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Junio de 1935

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula		NOMBRE	DOMICILIO
Essex	631	V. Martínez	Adolfo Delibes Cortés	Valladolid
B. S. A.	1025	A. Alonso	Ceciliano Aníbarro Ortiz	Ceinos de Campos
Citroen	1171	J. Esteban	Antonio Estivariz Uvillas	Santander
Fiat	1232	A. Rodríguez	José Sevilla Calvo	Soto Vega (León)
Citroen	1473	M. Baruque	Heliodoro Carrión	Valladolid
Fiat	1523	J. Gutiérrez	Segundo Castro Sendín	Zamora
Citroen	1564	R. Cagigal	Heliodoro Carrión	Valladolid
B. S. A.	1578	F. Herrero	Ramón Manuel Freire	Vado-Cervera (Palencia)
Citroen	1634	J. Arriaga	Candelaria Mateo Maceira	Madrid
Peugeot	1641	I. García	Ignacio Lozano Rodríguez	Valladolid
Oldsmobile	1805	E. López	Silvano Sanz Beltrán	Idem
Derby	1888	V. Muñoz	Elias del Castillo Arenas	Madrid
Renault	1905	G. García	Pedro Gallástegui Urzula	Quintanilla de abajo
Citroen	1937	A. González	Mariano Alonso Miguel	Peñafiel
Idem	1944	V. Magaldi	Miguel Pereda González	Estella (Navarra)
B. S. A.	1999	A. Martín	Eugenio Carrera Fernández	Valladolid
Renault	2026	A. Carro	Vicente Zurbano del Val	Idem
Fiat	2099	V. Martín	Julio Blitz	Madrid
Idem	2099	J. Blitz	Joaquín Medina Badilla	Idem
Delage	2105	C. González	Heliodoro Carrión de Castro	Valladolid
Renault	2108	J. Valle	Jerónima Mesquida March	Palma
Velocette	2131	J. Francisco González	Agustín Latierro Usabiaga	Valladolid
Citroen	2176	L. Díez	Adolfo Delibes Cortés	Idem
Idem	2305	F. Capón	Andrés Moñino Yáguez	Madrid
Alcyon	2337	S. Delgado	Pelayo Rodríguez de Castro	Aguilar de Campos
Ford	2405	M. Mateo	Antonio San Pedro Martín	Valladolid
Renault	2484	A. Villorojo	Rafael Huerta Alfaro	Idem
Citroen	2490	J. de Castro	Victorino Temiño Proznedo	Idem
Renault	2539	J. Viudes	Salvador González	Madrid
B. S. A.	2596	L. Parro	Lino Caballero Hernández	Valladolid
Motosacoche	2639	J. Sanz	Julián López Marcos	Madrid
B. S. A.	2673	A. Fernández	Jefatura de Obras Públicas	Valladolid
Peugeot	2691	F. Casado	Emiliano Beloqui Barrero	Idem
Erskine	2847	A. Muñoz	Vicente Zurbano del Val	Idem
Citroen	2892	E. Candéal	Francisco Sáinz Colchero	Madrid
Chevrolet	2920	G. Rodríguez	Adolfo Delibes Cortés	Valladolid
Citroen	2947	M. Mate	Silvestre Gómez de la Cruz	Idem
Ford	3096	R. Estébanez	Virgilio Mayo Rubio	Idem
Idem	3161	M. Muñoz	Manuel Fernández Durán	Madrid
Idem	3161	M. Fernández	Plácido Yubero Batres	Anover de Tajo (Toledo)
Peugeot	3163	A. Morau	José Nicolás Hernández	León
Chevrolet	3177	S. Sanz	Adolfo Delibes Cortés	Valladolid
Idem	3177	A. Delibes	Marcos Taberero López	Idem
Somúa	3187	F. Arribas	Gerardo López	Madrid
Citroen	3194	J. Fuentes	José Fora Leblanc	Idem
Ford	3224	Compañía C. Palentina	Julián Martín Martínez	Idem
Excelsior	3262	F. Palomar	S. E. I. D. A. (S. A.)	Idem
Idem	3262	S. E. I. D. A. (S. A.)	Jesús Gutiérrez Barrigueta	Idem
Citroen	3302	Autotodo	León Jiménez Sinis	Idem
Chevrolet	3319	M. Blanco	Adolfo Delibes Cortés	Valladolid
Citroen	3361	V. Colino	Antonio San Pedro Martín	Idem
Patria	3363	J. Carnero	Martín Casado Hermosa	Idem
Fiat	3365	J. Lión	Vicente Zurbano del Val	Idem
Ford	3466	M. Hernández	Bonifacio Hernández Rodríguez	Iscar
Citroen	3524	B. Sánchez	Heliodoro Carrión de Castro	Valladolid
Idem	3564	A. Taboada	Ricardo Bravo Muñoz	Madrid
Ford	3572	J. Melero	Nicasio Ruano Muñoz	Valladolid
Citroen	3579	T. Martínez	Manuel Mateo Arenillas	Palencia
Fiat	3617	M. Polo	Julio Olguera González	Madrid

Valladolid, 4 de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí.*

OBRAS PUBLICAS

Núm. 3.053

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Junio de 1935

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
4869	2. ^a	Blanco Blanco	Mariano	Aquilino	María	18	Marzo	1910	Tordesillas	Valladolid
4870	1. ^a	Verges Canseco	Enrique	Enrique	Luisa	1	Octubre	1901	Morón de la Frontera	Sevilla
4871	2. ^a	Alonso Asegurado	Lamberto	Estanislao	Máxima	14	Abril	1886	Valladolid	Valladolid
4872	2. ^a	Alonso de Paz	Jacinto	Ezequiel	María	3	Junio	1916	Tordesillas	Idem
4873	1. ^a	Nadal Seguí	Guillermo	Antonio	María	23	Septiembre	1903	Mancor	Baleares
4874	3. ^a	Sanz Pelillo	Teodosio	Teodosio	Crisantas	27	Enero	1907	Villanubla	Valladolid
4875	2. ^a	Ramos Leiva	Luis	Elisardo	Asunción	20	Agosto	1914	Villaquirán	Burgos
4876	2. ^a	Izquierdo González	Gregorio	Leoncio	Petra	28	Noviembre	1900	Santibáñez de Béjar	Salamanca
4877	2. ^a	Guillén Villanueva	Carlos	Arturo	Jesusa	27	Agosto	1902	Valladolid	Valladolid
4878	2. ^a	Guillén Villanueva	Antonio	Arturo	Jesusa	17	Mayo	1905	Idem	Idem
4879	2. ^a	González Perrón	Mariano	Mariano	Anastasia	22	Mayo	1903	Idem	Idem
4880	2. ^a	González Fernández	Juliana	Paulino	Josefa	26	Diciembre	1899	Santander	Santander
4881	2. ^a	González Perrón	Germán	Mariano	Anastasia	28	Mayo	1908	Valladolid	Valladolid
4882	2. ^a	Infante Venero	César	Teodosio	Purificación	4	Enero	1900	Idem	Idem
4883	2. ^a	Martín Orodea	Manuel	Manuel	María	16	Mayo	1917	Olivares de Duero	Idem
4884	2. ^a	D'Aubarede Navia-Osorio	Enrique	Melchor	Amalia	19	Enero	1913	Oviedo	Oviedo
4885	1. ^a	García Mediavilla	Antonio	Eusebio	Isabel	29	Abril	1903	Valladolid	Valladolid
4886	1. ^a	Posadas Tejero	Daniel	Juan	Damiana	21	Febrero	1905	Idem	Idem
4887	2. ^a	Camino Conde	Victorio	Lope	M. ^a Paz	21	Mayo	1911	Idem	Idem
4888	2. ^a	Bachiller Sanz	Aurelio	Francisco	Manuela	27	Julio	1886	Montemayor	Idem
4889	2. ^a	Valdés Mingote	Cándido	Cándido	Petra	27	Abril	1909	Valladolid	Idem
4890	2. ^a	Simón Teruelo	Manuel	Manuel	María	21	Agosto	1915	Idem	Idem
4891	2. ^a	Nava Barniedo	Julián	Eusebio	Leoncia	12	Agosto	1916	Idem	Idem
4892	2. ^a	Navarro Ruiz	M. ^a del Pilar	Francisco	Rufina	3	Noviembre	1902	Idem	Idem

Valladolid, 4 de Julio de 1935. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 3.054

Provincia de Valladolid

Permisos de circulación de automóviles, expedidos durante el mes de Junio de 1935

Número de la matrícula	Marca	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio
3781	Opel	10,2	Francisco Alvarez Martín	Tiedra
3782	Ford	8,4	Vicente Calabaza Pérez	Valladolid
3783	F. N.	2,7	José Vidal González	Casasola de Arión
3784	Fiat	8,7	Eloy Mazariegos Herrera	Valladolid
3785	Dodge	22,2	Luis Salgueiro Alonso	Olmedo
3786	Ford	25,2	Manuel Castro García	Valladolid
3787	Idem	9,8	Petra Mingote Eguiagaray	Idem
3788	Citroen	12,4	J. de M. de Servicios Sanitarios	Idem
3789	Idem	12,96	Florencio Carrasco Misiego	Idem
3790	Ford	8,4	Nicanor Gómez Azcona	Idem
3791	Chevrolet	21,3	Mateo Blanco Maeso	Tordesillas
3792	Opel	15,5	Julio Potente Alarcía	Valladolid
3793	Idem	9,7	Teodora Sánchez González	Idem
3794	Ford	25,2	Angel de Aldecoa Valle	Valoria la Buena
3795	Fiat	8,7	Antonio Enciso Rodríguez	Valladolid
3796	Ford	8,4	Gregorio Ortega Hernández	Idem
3797	Idem	25,2	Artemio Rodríguez Ortiz	Idem
2798	Austin	9,52	José Quemada Blanco	Idem
3799	Fiat	8,2	Margarita Bustamante Pintó	Idem
3800	Austin	7,5	Manuel Martín San Martín	Olmedo

Valladolid, 4 de Julio de 1935. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.149

Megeces

Para que las Comisiones de evaluación puedan proceder a confeccionar con el debido acierto el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año corriente, se requiere por el presente a todos los vecinos de

esta localidad y forasteros que obtengan utilidades en este término municipal, o a sus representantes legales, y que se hallen sujetos a tributar por dicho concepto, con arreglo a lo prevenido en el Estatuto municipal, para que en el plazo de diez días presenten, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, declaración jurada de las rentas de posesión, rendimiento de explotación y demás utilidades que

deban ser objeto de gravamen en referido repartimiento, tanto por la parte real como por la personal; advirtiéndose que de no ser presentadas dichas relaciones juradas, en el plazo indicado, estimarán las utilidades las Comisiones correspondientes con arreglo a los datos que posean, y no se admitirán reclamaciones de clase alguna.

Megeces, 9 de Julio de 1935. — El Alcalde, Julio Manso.

Núm. 3.154

San Miguel del Pino

Que en el día 29 del corriente mes, desde las nueve a las trece de su mañana, tendrá lugar la cobranza del repartimiento general de utilidades, correspondiente al segundo trimestre, primer semestre y anuales del ejercicio en curso, en el local de la Casa Capitular de esta villa, por el recaudador don Walerico Cantalapie-

dra Mayordomo, siendo el periodo voluntario hasta el día 10 de Agosto próximo.

Lo que se publica para general conocimiento de los contribuyentes comprendidos en dicho repartimiento, así vecinos como forasteros.

San Miguel del Pino, 8 de Julio de 1935.—El Alcalde Pedro Maeso.

Núm. 3.153

San Pedro de Latarce

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 7 del corriente, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, para el ejercicio actual, habiendo recaído el nombramiento en los señores siguientes:

Parte real

D. Maximiliano Aguado García.
D. Gregorio Represa Domínguez.
D. Tomás Pérez Pinilla.
D. Timoteo Hernando Blanco.
Un representante del Sindicato Agrícola.

Parte personal

D. Gregorio Pérez García.
D. Domiciano Martín Galindo.
Sra. Viuda de don Alejandro García Agudo.

Las relaciones y documentos que han servido de base para hacer las anteriores designaciones, quedan con esta fecha expuestos al público por espacio de siete días, a los efectos de reclamación; admitiéndose por el Ayuntamiento cuantas se presenten en el plazo señalado.

San Pedro de Latarce, 10 de Julio de 1935.—El Alcalde, Ildefonso Sánchez.

Núm. 3.152

San Vicente del Palacio

El día diez y siete del corriente, de las ocho a las catorce horas, tendrá lugar la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento de utilidades del año actual, en el local Casa Consistorial, por el recaudador de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que los contribuyentes, así vecinos como forasteros, puedan satisfacer sus cuotas durante dicho día sin recargo, así como también hasta el día 10 de Agosto próximo en el domicilio del recaudador en Medina del Campo, plaza de Segovia.

San Vicente del Palacio, 10 de Julio de 1935.—El Alcalde, Luis Crespo.

Núm. 3.137

Villaesper

Formado el repartimiento general de utilidades de este pueblo y año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones por todos los que se consideren con derecho para ello.

Las reclamaciones han de presentarse para ante la Junta del repartimiento, y habrán de recaer sobre casos ciertos y concretos.

Una vez resueltas por la Junta las reclamaciones podrá apelarse de ellas por espacio de cinco días, ante el Tribunal provincial de repartos o económicoadministrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaesper, 10 de Julio de 1935. El Alcalde, Salvador Alonso.

Núm. 3.151

Villalba de Adaja

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que el día 22 de Julio actual, tendrá lugar la cobranza voluntaria de las utilidades correspondientes al año actual, por el recaudador don Mariano Moyano, en estas Casas Consistoriales.

Los morosos que no puedan hacerlo en ese día, lo harán en el domicilio del recaudador, en Serrada, calle Real, hasta el 10 de Agosto.

Villalba de Adaja, 11 de Julio de 1935.—El Alcalde, Leoncio Díez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.146

EDICTO

Don Modesto Poladura Ayuso, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso de la misma.

Hago saber: Que por el Abogado don Társilo de Remiro Velázquez, en nombre de don Francisco González Barajas, vecino de Medina del Campo, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo para que se revoque al acuerdo del Ayuntamiento de Medina del Campo de once de Abril último, declarando vacante para su anuncio la plaza de Depositario de fondos municipales, cuya reposición se denegó en otro acuerdo de 26 del mismo mes y año.

Lo que en cumplimiento de lo

acordado por este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en providencia de once del actual mes, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, once de Julio de mil novecientos treinta y cinco. Modesto Poladura.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.156

PALENCIA

REQUISITORIA

Ortega Paz, Gregorio; de 44 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Fidel y Dionisia, natural de Tordesillas, partido judicial de Valladolid, y vecino de Valladolid, calle del Sol, número 9, barrio de la Esperanza, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Palencia dentro del término de treinta días para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa que se sigue con el número 99 de 1924, por hurto, y constituirse en prisión en la de este partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia, a once de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 3.148

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto se llama a un joven de unos veinte a veinticinco años de edad, rubio, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en la segunda quincena del mes de Octubre último, y sobre las ocho de la noche estuvo en el pueblo de Cabezón de Pisuerga a dar una orden al vecino de dicho pueblo Eugenio Garrido de la Peña, procedente dicha orden de Valladolid, y el cual montaba una bicicleta, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en sumario que instruyo con el número 26 del corriente año sobre rebelión.

Dado en Valoria la Buena, a once de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario A. de Aldecoa.

Juzgados municipales

Núm. 3.142

SERRADA

EDICTO

Ignorando el paradero de Jerónimo Sánchez Bernal, de oficio paraguero, natural de Canillas y vecino de Robliza de Cojos (Salamanca), según se comunica a este Juzgado, con carácter de transeúnte; siendo necesario a este Juzgado conocer su estado de sanidad referente a lesiones que le produjeron en esta villa el 19 del pasado mes de Junio, se le comunica por medio del presente para que con las formalidades debidas cumpla con cuanto se dice es necesario conocer.

Serrada, 10 de Julio de 1935.—El Juez municipal, Isidro Obregón Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.117

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1933 y 1934 y pueblo de Vega de Ruiponce se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Marcelo Pérez Fonseca.—Débito, 1,27 pesetas.

Una tierra al pago Teso del Cuerno, de cabida 35 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Lucinia Hernández; Este, Francisca Pérez Pardo, y Sur y Oeste, Tomás Palmero.

Deudor, don Cándido Agúndez Agúndez.—Débito, 2,56 pesetas.

Una tierra al pago Quintanilla, de cabida 18 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, término de Santervás; Este, Emilia Flores; Sur,

Faustino Moncada, y Oeste, Rosalía Valverde García.

Deudor, don Juan Herrero Redondo. — Débito, 2,35 pesetas.

Una tierra al pago El Corralón, de cabida 53 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, término de Melgar; Este, Atenógenes Rodríguez; Sur, Fúscula Fernández, y Oeste, Gregorio Rodríguez.

Deudor, don Desiderio López Alonso. — Débito, 2,40 pesetas.

Una tierra al pago San Vicente, de cabida 26 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, Justo Agúndez; Este, Florentino del Caño; Sur, Narcisa Aláez, y Oeste, Isidora de la Encina.

Deudor, don Vicente Pardo García. — Débito, 2,24 pesetas.

Una tierra al pago Quintánilla, de cabida 17 áreas y 15 centiáreas; linda Norte y Este, herederos de Luis Redondo; Sur, herederos de Segundo Andrés y Oeste, camino de Vega a Santervás.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que los representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 de citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Vega de Ruiponce, 29 de Mayo de 1935. — Delfín Monge.

Núm. 3.118

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1933 y 1934 y pueblo de Monaste-

rio de Vega, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don José Alonso García. — Débito, 7,67 pesetas.

Una tierra al pago El Valle, de cabida 53 áreas y 92 centiáreas; linda Norte, Luis Alonso; Este, Faustina Gago; Sur, Luis Alonso, y Oeste, Pedro Espinel y otros.

Deudor, don Máximo del Amo. Débito, 1,85 pesetas.

Una tierra al pago Verdeja, de cabida 11 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, Tomás Palmero; Este, Robustiano Crespo; Sur, término de Saelices, y Oeste, Robustiano Crespo.

Deudor, don Florenciano Blanco. — Débito, 1,71 pesetas.

Una tierra al pago Laguna de Santiago; de cabida 38 áreas y 94 centiáreas; linda Norte, Felipe Pérez; Este, Gabino Villalba; Sur, Tomás Mazón, y Oeste, Martín Pérez.

Deudor, don Valentín Fernández García. — Débito, 1,71 pesetas.

Una tierra al pago Carrostribera, de cabida 8 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, Ildefonso García; Este, Quiterio Mazariegos; Sur, Tomás Palmero, y Oeste, senda Carrostribera.

Deudora, doña Julia García Gago. — Débito, 1,49 pesetas.

Una tierra al pago Praderas, de cabida 34 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, Tomás Palmero; Este, Teresa Gago; Sur, Antonia Reliegos, y Oeste, Bartolomé Rapos.

Deudor, don Benito Giganto Pérez. — Débito, 4,46 pesetas.

Una tierra al pago Merinos, de cabida 14 hectáreas y 17 centiáreas; linda Norte, Tomás Palmero; Este, camino de Villalón a León, y Sur y Oeste, Tomás Palmero.

Deudora, doña Isabel López del Pozo. — Débito, 3,05 pesetas.

Una tierra al pago Verdeja, de cabida 23 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Nazario Crespo; Este, Gabino Marcos; Sur, término de Saelices, y Oeste, Elías Ramos Espinel.

Deudor, don Nicereto Pérez Pardo. — Débito, 14,29 pesetas.

Una tierra al pago camino de Alvires, de cabida 17 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, camino Requejino y río; Este, río Cea, Sur, Antonia Reliegos, y Oeste, camino de Requejinos.

Deudor, don Felipe del Pozo del Amo. — Débito, 6 pesetas.

Una tierra al pago Curasanos, de cabida 33 áreas y 10 centiáreas; linda Norte y Este, Romualdo del Amo; Sur, Gabino Villalba, y Oeste, término de Saelices.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que los representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Monasterio de Vega, 6 de Junio de 1935. — Delfín Monge.

Núm. 3.119

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica de los años 1933 y 1934, y pueblo de Herrín de Campos, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del ar-

tículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudora, doña Polonia Camino Solares. — Débito, 5,20 pesetas.

Una tierra al pago Los Morriónes, de cabida 50 áreas y 52 centiáreas; linda Norte, Maximino Arbón; Este, Angel Prieto; Sur, Francisca García, y Oeste, camino de Guaza a Villarramiel.

Deudor, don Ciriaco Escobar. Débito, 6,09 pesetas.

Una tierra al pago Camino del Cristo, de cabida 86 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, Ciriaco Redondo; Este, Mariano Prieto; Sur, Pablo Alonso, y Oeste, Elías Redondo.

Deudor, don Jesús Gil. — Débito, 1,62 pesetas.

Una tierra al pago El Puerto, de cabida 14 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, herederos de Melitón Redondo; Este, Gregorio Gil de la Rosa; Sur, Elías Merino, y Oeste, río Sequillo.

Deudora, doña Petra González. Débito, 2,93 pesetas.

Una tierra al pago Plateras, de cabida 37 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, Francisco Prieto; Este, Calixta Gil García; Sur, Calixto Alvarez Helguera, y Oeste, Marcelino Prieto.

Deudores, herederos de don Fabián Lesmes. — Débito, 13,52 pesetas.

Una tierra al pago Los Casares, de cabida una hectárea, 20 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Domingo Prieto; Este y Sur, río Sequillo, y Oeste, Constantino Solache.

Deudor, don Benito Maraña. — Débito, 2,57 pesetas.

Una tierra al pago Carrecisneros, de cabida 36 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, desconocido; Este, raya de Guaza; Sur, Deogracias Paredes, y Oeste, Rosalía Fernández.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, o personas que los representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se conti-

nuará el procedimiento en rebeldía.

Herrín de Campos, 6 de Junio de 1935.—Delfín Monge.

Núm. 3.120

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica de los años 1933 y 1934, y pueblo de Villacreces, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudora, doña María de Godos Mayorga.—Débito, 6,55 pesetas.

Una tierra al pago Maravilla, de cabida 54 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, Gregorio Torbado; Este, Luis Garrido; Sur, Juan P. Docio, y Oeste, Plácido Blanco.

Deudores, herederos de Fermín Iglesias.—Débito, 17,51 pesetas.

Una tierra al pago Valdehierro, de cabida 41 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, Isidro Garrido; Este, herederos de Venancio Galán; Sur, Gregorio Torbado, y Oeste, F. Iglesias.

Deudor, don Gumersindo Santos González.—Débito, 16,45 pesetas.

Una tierra al pago La Codorra, de cabida 43 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, camino de la Quiconá; Este, Rogelio Espeso; Sur, Gregorio Martínez, y Oeste, Petra Godos.

Deudora, doña Emiliana Torbado Torbado.—Débito, 7,24 pesetas.

Una tierra al pago Traspalacios, de cabida 51 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, camino de la Quiconá; Este, Martín Moncada; Sur, Gervasio Felipe, y Oeste, Arturo Bustamente.

Deudor, don Posidio Villalba Antón.—Débito, 1,17 pesetas.

Una tierra al pago Pardalejo, de cabida 19 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, término de Arenillas; Este, Antonino Garrido, y Sur y Oeste, Virtudes Valdaliso.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que los representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apereciéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villacreces, 6 de Junio de 1935. Delfín Monge.

Núm. 3.140

Recaudación de impuestos municipales de Cabezón de Pisuerga

EMBARGO DE INMUEBLES

D. Andrés Velicia de los Ríos, Recaudador municipal del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos por repartimiento general de utilidades de los años 1931 a 1934, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Aniceto Torre Platero.—Débito, 6,25 pesetas.

Una tierra al pago de Telégrafo, de cabida 43 áreas y 63 centiáreas; linda Norte, Miguel Pérez; Este, Gregorio Mateo y otro; Sur, Telesforo Fernández, y Oeste, Miguel Pérez.

Deudor, don Aureliano Alvaro Calleja.—Débito, 3,80 pesetas.

Una tierra al pago de Páramo Valdemadres, de cabida 98 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Justo Alvaro y Miguel Garrido; Este, Pedro del Val; Sur, herederos de Basilio González y José Benavides, y Oeste, herederos de Basilio González.

Deudor, don Constantino González.—Débito, 22,20 pesetas.

Una casa en el casco de este pueblo, en el barrio de Altamira, Norte, bajo, señalada con el número 20; consta de planta baja, y mide 42 metros cuadrados; linda derecha, entrando, con chavola del mismo; izquierda, Eleuterio Escribano, y fondo, cuesta.

Deudor, don Carlos Samaniego Gómez.—Débito, 28,65 pesetas.

Una tierra al pago de las Marijas, de cabida 88 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Santiago Revilla; Este, Félix del Val; Sur, Amalio García, y Oeste, Pilar Calvo.

Deudor, don David Barajas González.—Débito, 20,58 pesetas.

Una casa en el casco de esta villa, calle Real del Sur, número 22, que mide 315 metros cuadrados; consta de planta baja y principal; linda derecha, Ramón Garrido; izquierda, Luisa Arias, y fondo, calle de las Paradas.

Deudor, don Emilio Gutiérrez Alvarez.—Débito, 5,08 pesetas.

Una tierra al pago de Obradiles, de cabida 59 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, camino Santa Cruz; Este, Moisés de Ara y Eleuterio Puerto; Sur, Isidoro Núñez, y Oeste, Gerardo Mone-dero.

Deudor, don Gabriel Ortega Vélez.—Débito, 2,96 pesetas.

Una tierra al pago de Camazos, de cabida 26 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, camino sobre Vega; Este, Josefa González e Isidoro Baroque; Sur, Juan Riego y desconocido, y Oeste, Juan Riego y camino sobre Vega.

Deudor, don Justo Alvaro Calleja.—Débito, 8,72 pesetas.

Una viña al pago de Vecilla, de cabida 21 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, río Pisuerga; Este, Dionisio Coloma; Sur, José Llanos, y Oeste, Isidoro Garrido.

Deudor, don Marcial González Elvira.—Débito, 3,67 pesetas.

Una tierra al pago de Pico Sancha, de cabida 2 hectáreas, 59 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, camino de Cabezón a Valoria; Este, Vereda Pico Sancha y Carlos Samaniego; Sur, Julián Nieto y Santiago de la Red y Oeste, Mariano Santos.

Deudor, don Moisés Ara Pagola.—Débito, 27,69 pesetas.

Una tierra al pago de Pico de Hierro, de cabida 67 áreas y 27 centiáreas; linda Norte, Basilio González; Este, Juan del Riego e Isidoro Baroque; Sur, Isidoro Baroque, y Oeste, Amalio García y Fernando Blanco.

Deudora, doña Pilar Caro.—Débito, 19,12 pesetas.

Una tierra al pago de Bocalón, de cabida una hectárea, 81 áreas y 57 centiáreas; linda Norte, Maximiliano Mansilla y otro; Este, Víctor Velasco; Sur, Santiago Revilla, y Oeste, Félix Núñez.

Deudor, don Segundo Pintado Sánchez.—Débito, 4,67 pesetas.

Una tierra al pago de Bocalón, de cabida 4 hectáreas, 38 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, río Pisuerga; Este, Luciano Pintado; Sur, Emilia Naneti y Emiliano Martín, y Oeste, Francisco Gómez.

Deudora, doña Teresa Gallego N.—Débito, 28,18 pesetas.

Una tierra al pago de Aceras, de cabida 44 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, Pilar Calvo y otros; Isidoro Núñez y Santiago Revilla por el Este; Sur, Justo Malfaz, y Oeste, Lucio Alvarez.

Deudor, don José M.^a Solana Adán.—Débito, 55,94 pesetas.

Un solar en el casco de este pueblo y su calle Carretas, que linda por la derecha, calle Santa Olalla; izquierda, con casa de Tomás Escribano y otros, y espalda, con ronda de Santa Olalla; mide 2.853 metros cuadrados.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores o personas que los representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio el embargo practicado, así como también se les requiere para que, en el término de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados; de lo contrario, se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial»; de lo contrario, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Cabezón de Pisuerga, 10 de Julio de 1935.—Andrés Velicia.—V.^o B.^o: El Alcalde, José García.

Imprenta de la Diputación provincial